

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
 T 431 746 4500

COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan C. **JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 45ª sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 26 de Julio del año 2023, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos

Y ammu

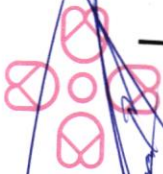
[Signature]

SOLISANO PONO CEBANTES

[Signature]

[Signature]





45 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 03 minutos del día 26 de Julio del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano. CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Públicas. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESNTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 8 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

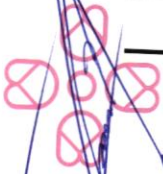
Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- Autorizaciones de subdivisiones
- Autorización para el cambio de uso de suelo;
- Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;



Jose Alvarez
Soledad Romo Cervantes
Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.
- III.

3.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- RUBEN GUTIERREZ DE LUNA S. L.	CORRAL DE PIEDRA
2.- RUBEN MANUEL REYNOSO RAMIREZ	CAÑADA DE GOMEZ
3.- PEDRO ROMO ALVAREZ	CAÑADA DE DELGADILLOS
4.- JOSE MARIA PEREZ REYNOSO S. L.	COLORINES S/N
5.- CESAR GERARDO GONZALEZ PLASCENCIA Y CDÑOS.	ALFREDO R. PLASCENCIA No. 38
6.- JUSTA ACOSTA LUEVANOS	LOMA VERDE Y LOMA HERMOSA S/N
7.- RITA GUTIERREZ GUTIERREZ	RAMON CORONA No. 151
8.- ARTURO MERCADO PADILLA Y CDÑO.	LA LAJA

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- CORRAL DE PIEDRA	0-71-76.16 HAS.	R002466	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.- LA SALVE	0-17-40.50 HAS.	R009003	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.1.- CAÑADA DE DELGADILLOS	0-31-37.00 HAS.	R003410	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.2.- CAÑADA DE DELGADILLOS	0-63-08.50 HAS.	R003410	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.3.- CAÑADA DE DELGADILLOS	0-53-20.67 HAS.	R003410	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.1.- SAUZ S/N	544.67 M.	U005557	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.2.- COLORINES S/N	458.40 M.	U005557	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.3.- COLORINES S/N	338.33 M.	U005557	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.- ALFREDO R. PLASCENCIA S/N	108.17 M.	U002369	ACEPTADA. Paga Derechos.
6.- LOMA VERDE S/N	200.00 M.	U007496	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.1.- RAMON CORONA S/N	100.30 M.	U000991	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.2.- RAMON CORONA S/N	100.33 M.	U000991	ACEPTADA. Paga Derechos.
8.- LA LAJA	0-03-06.81 HAS.	R006666	NEGADA. No cuenta con superficie por ser Rústica.

4.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

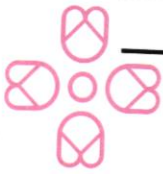
6- Asuntos Generales

- a) Se presenta la audiencia por parte del **C. JOSE REYNOSO JIMENEZ**, a fin de solicitar la regularización vía subdivisión, respecto de un Predio Urbano ubicado en el punto denominado "**CAÑADA DE GOMEZ**", de esta municipalidad, con una superficie señalada en Levantamiento Topográfico, mismo que fue presentado por el antes mencionado ante los Consejeros, el cual, obra en los archivos de la presente.



Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco

Jose Alvarez C
Derecho Romo Caceres
Jalisco



1.- Se presenta el Proyecto de Subdivisiones, así como los Levantamientos Topográficos, señalando área de donación en favor del municipio, previamente entregada con las calles y la nomenclatura ya previamente asignada.

ACUERDO: Se **APRUEBA** por **MAYORÍA** de los Consejeros presentes, el inicio del trámite de regularización, por vía de subdivisiones.

b) Se presenta la audiencia por parte del **C. MARTA GONZALEZ**, a fin de solicitar la regularización vía subdivisión, respecto de un Predio Urbano ubicado en el punto denominado "**CAÑADA DE GOMEZ**", de esta municipalidad, con una superficie señalada en Levantamiento Topográfico, mismo que fue presentado por el antes mencionado ante los Consejeros, el cual, obra en los archivos de la presente.

1.- Se presenta el Proyecto de Subdivisiones, así como los Levantamientos Topográficos, señalando área de donación en favor del municipio, previamente entregada con las calles y la nomenclatura ya previamente asignada.

ACUERDO: Se **APRUEBA** por **MAYORÍA** de los Consejeros presentes, el inicio del trámite de regularización, por vía de subdivisiones.

c) Se desahoga la Audiencia Pública concedida al **C. ALFREDO PEREZ DAVALOS**, a efecto de reconsiderar la determinación tomada por la presente Comisión, respecto al otorgamiento de 10 Diez Subdivisiones, en un predio de su propiedad, el cual, en los archivos de Planeación Urbana Municipal, adscrita a la Dirección de Obras Públicas Municipal, como un Asentamiento Humano denominado "**PLAN DE LA CAÑADA**", mismo que se encuentra contemplado bajo el régimen de "**ACCIONES URBANÍSTICAS**", el cual, se solicitó la reconsideración del mismo, para ejecutarse **VÍA SUBDIVISIONES**, siendo que la Comisión solicitó un **DICTAMEN DE RIESGO**, en virtud de la pendiente de 02 dos vialidades. Mismo que debía ser expedido por la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y/O POR UN PERITO ESPECIALIZADO EN MATERIA URBANÍSTICA, AUTORIZADO POR LA PROCURADURÍA URBANA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Exponiendo el **ING. VICTOR MARINEZ DE ANDA**, quien comparece por su propio derecho; y como Gestor del **C. ALFREDO PEREZ DAVALOS**, el cual, expone la negativa de conseguir el Dictamen solicitado, por lo cual, deja a consideración de la Comisión la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

ACUERDO: Una vez analizada la situación que guarda la petición en cita, los Consejeros presentes, determinan la **FACTIBILIDAD** de poder otorgar 7 siete Subdivisiones, dejando en claro al peticionario, la **NEGATIVA** de otorgar las autorizaciones de las fracciones que se encuentren dentro de las vialidades denominadas "**ROSA DE CASTILLA**" y "**ROSA DE LOS CLAVELES**". Lo anterior, en virtud del riesgo que generan dichas inclinaciones de las calles en mención, tal y como había quedado determinado por la presente Comisión, en la anterior determinación, siguiendo los lineamientos que marca la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, precisamente en sus numerales 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables, los cuales, a la letra dicen:

Artículo 66. *Tratándose de acciones, proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo conforme a los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial aplicables, las autoridades antes de otorgar licencias relativas a Usos del suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones urbanísticas, deberán solicitar un estudio de prevención de riesgo que identifique que se realizaron las medidas de mitigación adecuadas, en los términos de las disposiciones de esta Ley, la Ley General de Protección Civil y las normas oficiales mexicanas que se expidan.*



José Alvarez C. Salvador Romo Cervantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Alvarez C.

[Signature]

[Signature]

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalis



Se anexa solicitud

d) En atención al a petición ciudadana, para solicitar el cambio de uso de suelo, por el C. JOSE LUIS MARTINEZ BECERRA, sobre el predio RUSTICO ubicado en el punto denominado LAS MESA Y EL DURAZNO, se determina un uso de suelo rustico y solicita se de urbano.

Artículo 69. Es obligación de las autoridades federales, estatales y municipales asegurarse que en las obras, acciones o inversiones en que intervengan o autoricen se cumplan las normas sobre prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos que esta Ley y la Ley General de Protección Civil establecen.

Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos.

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

Las autoridades estatales y municipales competentes realizarán las modificaciones necesarias a los planes y programas de Desarrollo Urbano y ordenación territorial para que las zonas consideradas como de riesgo no mitigable se clasifiquen como no urbanizables o con usos compatibles con dicha condición.

Las autorizaciones para el Crecimiento urbano deberán ajustarse a dichos estudios, y en ningún caso podrán asignarse usos o aprovechamientos urbanos o Asentamientos Humanos en zonas de alto riesgo que no hubieran tomado medidas de mitigación previas. En tales zonas estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra o edificación de carácter permanente.

Los estudios de prevención de riesgos geológicos e hidrometeorológicos contendrán las especificaciones, responsabilidades técnicas, requisitos y alcances que determine el acuerdo para tales efectos publique la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría.

V. Las instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles.

IV. Los equipamientos de propiedad pública donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto, y

III. Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y municipales;

II. Los ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria;

I. Las obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación;

Artículo 67. Independientemente de los casos a que alude el artículo anterior, cuando no exista regulación expresa, las obras e instalaciones siguientes deberán contar con estudios de prevención de riesgo, tomando en cuenta su escala y efecto:

Conzález Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlan, Jalisco
T 431 746 4500

JALOSTOTITLAN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024



Jose Alvarez C,

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalios

Severo Rano Cuevares



JALOSTOTILAN GOBIERNO MUNICIPAL CONSTRUYENDO EL FUTURO 2021 - 2024

González Hermosillo 64 CP 47120 Jalostotitlan, Jalisco T 431 746 4500

ACUERDO.- Se NIEGA por unanimidad el cambio de uso de suelo, en virtud de que dicha propiedad, se encuentra fuera de los Límites previstos por el Proyecto del Nuevo Plan de Desarrollo Urbano, sin que entre en el perímetro de Zona Urbana Habitacional.

ACUERDO.- Informativo

1) En atención al a petición ciudadana, para solicitar el cambio de uso de suelo, por el C. MIGUEL EDGARDO JIMENEZ JIMENEZ, sobre el predio intra-urbano ubicado en el punto denominado "LOMAS DE CAMARENA", con una superficie de 01-42-18 HAS. (UNA HECTAREA, CUARENTA Y DOS AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS), siendo el mismo, calificado como USO DE ACTIVIDADES SILVESTRES, y se solicita se determina un uso de suelo **HABITACIONAL 3 (H3)**.

Se anexa solicitud.

ACUERDO.- Se AUTORIZA por unanimidad de los consejeros presentes, el cambio de Uso de Suelo de Actividades Silvestres, a: **Habitacional 3 (H3) Habitacional unifamiliar, Densidad Media, Clave H3-U.**

Turnando al Cabildo Municipal las anteriores determinaciones, para su debida RATIFICACIÓN. Así mismo, la presente Resolución relativa al **CAMBIO DE USO DE SUELO**, se realiza de conformidad y con apego a lo dispuesto por los artículos 60 Fracción III y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los cuales, a la letra dicen:

Artículo 60. La legislación local, en las materias objeto de esta Ley, establecerá los requisitos para las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relocalizaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística, en los siguientes términos:

I. Los municipios deberán hacer públicos todos los requisitos en forma escrita y, cuando sea posible a través de tecnologías de la información;

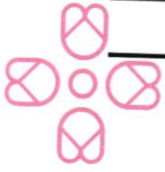
II. Deberá establecer el tiempo de respuesta máximo por parte de las autoridades a las diferentes solicitudes;

III. Las respuestas a las solicitudes deben ser mediante acuerdo por escrito.

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos.

Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.



7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 11 horas con 25 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaría Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

[Signature]

Secretario Técnico

[Signature]
C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable

[Signature]
**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ**
Síndico Municipal

[Signature]
C. LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ
Director de Catastro

[Signature]
ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Públicas

[Signature]
C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable

[Signature]
C. L.C.P. RAÚL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio

[Signature]
C El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.



**ASUNTO: SE SOLICITA
CAMBIO DE USO DE SUELO.**

**COMISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024
P R E S E N T E:**

MIGUEL EDGARDO JIMENEZ JIMENEZ, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de esta ciudad, ante ustedes con el debido respeto, comparezco y vengo a:

S O L I C I T A R

Que por medio del presente escrito, por mi propio derecho, ejercitando el Derecho de Petición previsto por el Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en mi carácter de Propietario del Predio Intra-Urbano ubicado en el punto denominado “ **LOMAS DE CAMARENA**”, vengo a solicitar, se tenga a bien llevar a cabo el Cambio de Uso de Suelo del predio en descripción.-

Se me tenga agregando al presente curso, copia simple de mi Credencial de Elector, así como de la Escritura de Adquisición. Los cuales, se agregan como **ANEXOS #1 Y #2.-**

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta les:

P I D O

PRIMERO.- Se me tenga, por mi propio derecho; y como copropietario del predio descrito en los párrafos que anteceden, solicitando el **CAMBIO DE USO DE SUELO.-**

SEGUNDO.- Una vez analizada y valorada la presente solicitud, se dé respuesta favorable al suscrito, en los términos previstos por el numeral 08 de nuestra Carta Magna

Atentamente
Jalostotitlán, Jalisco
A 28 de Julio del año 2023

MIGUEL EDGARDO JIMENEZ JIMENEZ

Jose Alvarez C,

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
EN JALOSTITILÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

ASUNTO: SOLICITUD DE
CAMBIO DE USO DE SUELO.

JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ BECERRA, mexicano, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, ante usted con atención y respecto comparezco para solicitar lo siguiente.

Que por medio del presente vengo a solicitar de la manera más atenta, se me autorice el **cambio de uso de suelo** de una fracción de terreno de mi propiedad ubicada en el punto denominado "**LA MESA Y EL DURAZNO**" en Jalostotitlán, Jalisco, registrada catastralmente bajo el número de cuenta predial **970** del sector rústico, actualmente con una superficie de 6,776.80 seis mil setecientos setenta y seis punto ochenta metros.

La fracción de terreno que solicito se cambie el uso de sueño tiene una superficie de **515.91 quinientos quince punto noventa y un metros**, con los linderos que se describen en el plano que anexo al presente escrito.

En la fracción de terreno antes de escrita, ya se encuentra una **construcción que actualmente se encuentra habitada** y cuenta con los servicios siguientes:

- 1.-Energía eléctrica.
- 2.- Agua potable.
- 3.- Drenaje.

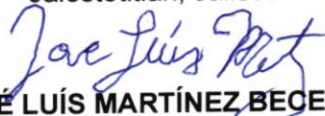
Cabe mencionar, que el año pasado ya se autorizaron tres subdivisiones de mi propiedad con las siguientes superficies 760.75, 839.25 y 111.20 metros.

Nota: Se anexan fotografías del inmueble citado, así como planos y copia simple de mi título de propiedad.

La razón por la que solicito el cambio de uso de suelo, es por que dicha fracción de terreno ya la vendí, y el nuevo propietario ya construyó una casa habitación, por lo que el mismo desea realizar los trámites de escrituración correspondiente.

Sin más por el momento me despido esperando contar una respuesta favorable a mi petición.

Atentamente
Jalostotitlán, Jalisco.


JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ BECERRA

Jalostotitlán, Jalisco, 24 de Julio de 2023

C. Raúl Soto Ramírez
Secretario General
Ayuntamiento de Jalostotitlán

Luis Jesús Ramírez Jiménez, propietario del predio rústico denominado "La Labor", ubicado en el kilometro 4.3 de la Carretera Jalos-San Juan, de la manera más atenta, PIDO:

- 1.-Solicitud de cambio de uso de suelo del predio mencionado, como servicios a la industria y al comercio, de toda la extensión equivalente a 66.03.33.40 del mencionado predio.
- 2.-Anexo, copia fotostática de la factibilidad del mismo otorgada por la dirección de obras publicas municipales, el 26 de Julio de 2011, por una extensión de 1,397.55 de carretera, por 110 metros de fondo al frente de la carretera de dicho predio.

Sin otro asunto, agradezco las atenciones a la presente solicitud.


Luis Jesús Ramírez Jiménez
Propietario


José Alvarez C.

Ing Víctor

Fraccionamiento: "Plan de la cañada"



Localización

Ubicación: Calle Rosa Venus esq. con Camino Cañada de Gómez

Municipio: Jalostotitlán, Jal.

Propietario: ALFREDO PEREZ DAVALOS

Superficies:

Manzana A:	3,603.95 M2
Manzana B:	4,855.16 M2
Manzana C:	3,935.42 M2
Manzana D:	4,307.50 M2
Manzana E:	4,519.34 M2
Vialidades:	8,063.63 M2
SUP. BRUTA :	29,285.00 M2
Cesión (15%):	4,392.75 M2

Lámina:

1

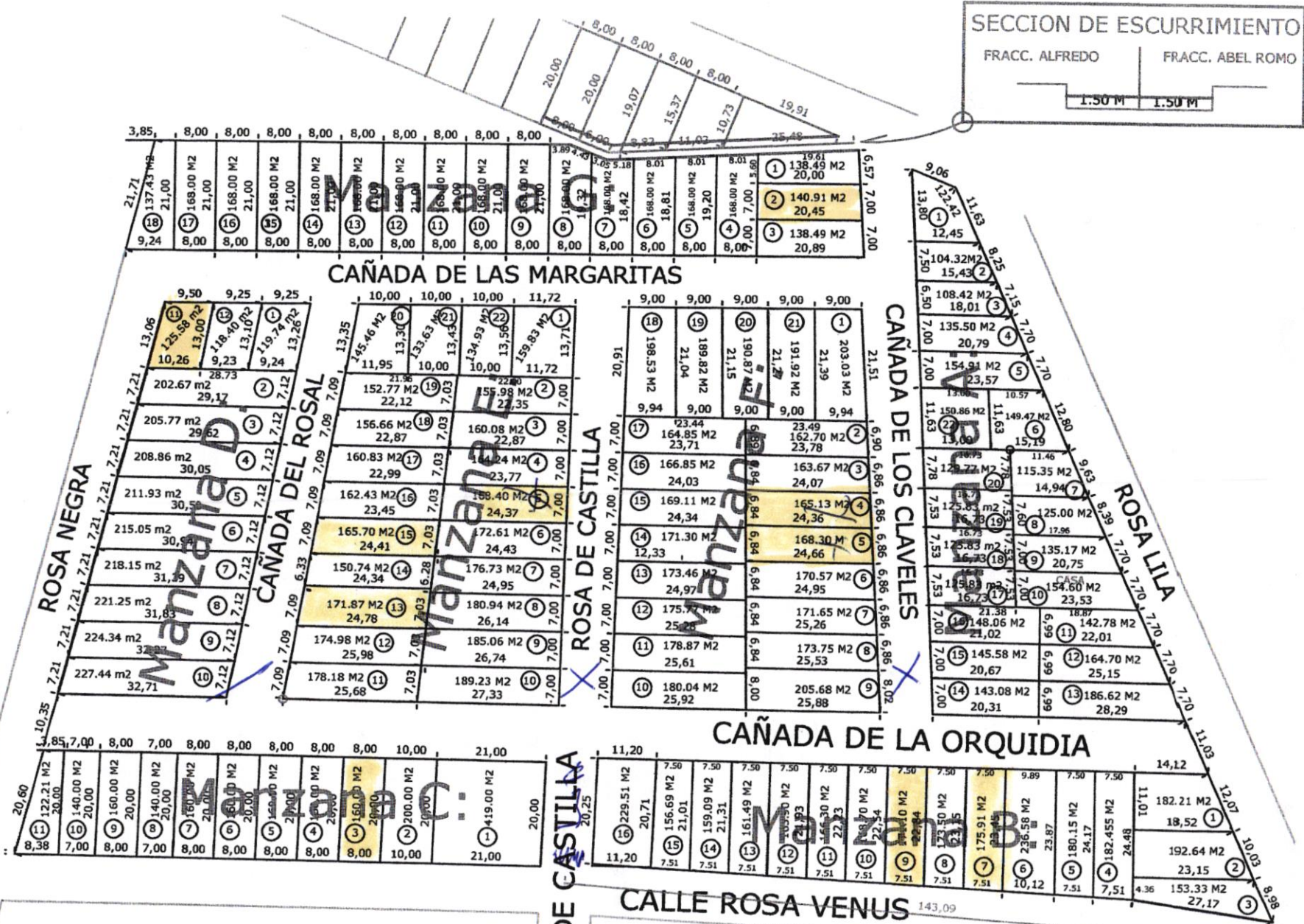
Peritos:

Ing. Víctor Martínez de Anda
Ced. 2 000 976
Ing. J. Jesús Jáuregui Valdez
Ced. 3 472 104

Firma:

Escala: 1:1500

ENE./2009



SECCION DE ESCURRIMIENTO

FRACC. ALFREDO

FRACC. ABEL ROMO

1.50 M 1.50 M

José Alvarez C.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ROSA DE CASTILLA

CALLE ROSA VENUS

[Handwritten signature]
 SOLEDAD ROMO PERALES
[Handwritten signature]